

El Canal Regional de Televisión Teveandina Ltda. mediante el presente documento, da apertura a la Convocatoria Pública No. 003 para proveer el cargo de Administrador de Almacén y Archivo, de conformidad con lo previsto en el artículo 7 de la Resolución 004 de 2016 – Reglamento Interno de Trabajo – que señala: "Los ciudadanos podrán consultar las convocatorias para ocupar cargos, que se publican constantemente en la página web del Canal. El envío de la hoja de vida del aspirante en el marco de la convocatoria no le da derecho alguno, y en nada obliga al Canal, hasta tanto no se cumpla el proceso y se le comunique oficialmente, que es la persona opciónada para ocupar el cargo vacante".

La presente convocatoria pública se rige por las reglas que se señalan a continuación:

1. DESCRIPCIÓN DEL CARGO.

| Área | Jurídica y Administrativa | | |
|------------------------------|--|--|--|
| Jefe Inmediato | Director Jurídico y Administrativo | | |
| Naturaleza de la vinculación | Trabajador Oficial | | |
| Perfil Ocupacional | Persona organizada, con capacidad de planear y administrar los recursos. | | |
| Requisitos | Titulo de técnico profesional o tecnólogo o dos (02) años de educación superior en Administración de empresas, Administración Pública, Administración Financiera, Economía o Contaduría Pública o Ciencias afines. Dos 2 años de experiencia específica o relacionada al cargo. | | |
| Unidades de competencia | Recibir, codificar e inventariar los equipos, materiales y suministros que sean adquiridos por Teveandina Ltda. Administrar en forma ordenada y adecuada el archivo general de le entidad. | | |
| Procesos inherentes al cargo | Gestión de Recursos Físicos y Tecnológicos Mejoramiento Continuo | | |

RESPONSABILIDADES ASOCIADAS AL CARGO

- Realizar las actividades necesarias para la organización, levantamiento, actualización permanente y verificación de los activos del Canal, bajo los estándares del sistema de gestión de calidad de la Entidad.
- Llevar el control de los activos de la entidad realizando el plaqueteo de los que así lo requieran, así como el control de inventario de estos reportando las novedades de ingreso, salida, bajas, reasignaciones, inventarios aleatorios y demás a que haya lugar, de conformidad con los procedimientos establecidos en la entidad.



- Recibir del proveedor los elementos solicitados, verificando que se cumplan las condiciones de compra preestablecidas, controlar que las órdenes de compra y pedidos lleguen en las fechas pactadas, de lo contrario informar a su superior inmediato.
- Reportar a quien corresponda las novedades sobre los activos de Teveandina Ltda., así como la información que sea solicitada por entes de vigilancia y control, entre otros, que competen a su actividad.
- Realizar anualmente en presencia de las personas designadas por el canal, al inventario físico de los bienes de la entidad, señalando los faltantes y los sobrantes y elaborar el informe correspondiente.
- Elaborar los informes correspondientes con la entrega de los elementos y activos ya sean que estén en buen o mal estado.
- Presentar el inventario físico pormenorizado de las existencias en almacén con la periodicidad que las normas fiscales y administrativas lo indiquen.
- Garantizar la custodia, almacenamiento y conservación de la documentación producida tanto interna como externamente en los archivos de la entidad.
- Adelantar los procesos de contratación que sean requeridos para la adquisición de bienes o servicios que garanticen el normal funcionamiento de la entidad.
- Responder por la entrega oportuna de los elementos requeridos por las diferentes dependencias de Teveandina Ltda., programando y realizando los trámites necesarios conforme a los procedimientos establecidos internamente.
- Las demas inherentes a la naturaleza del cargo.

2. SALARIO:

UN MILLÓN NOVECIENTOS VEINTITRES MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS M/CTE. (\$1.923.935) más prestaciones sociales de ley.

3. TIPO DE VINCULACIÓN:

Trabajador oficial con un Contrato de trabajo a término indefinido.

4. REGLAS PARA PARTICIPAR:

- a) Los interesados deben remitir su hoja de vida con la totalidad de los soportes a partir del <u>jueves</u>

 23 al jueves 30 de enero de 2020 a las 5:00 p.m. al correo electrónico rquintero@canaltrece.com.co con copia a mcarrillo@canaltrece.com.co, con el asunto "Convocatoria Pública No. 003 de 2020 "Administrador de Almacén y Archivo".
- b) La hoja de vida debe estar acompañada de los siguientes documentos de manera completa:
 - 1. Documento de identificación
 - 2. Tarjeta profesional (cuando aplique)
 - 3. Soportes de estudios
 - 4. Certificaciones de experiencia laboral relacionados en ésta.



- c) De manera <u>obligatoria</u>, el certificado de experiencia laboral deberá contener mínimo la siguiente información:
 - Nombre completo del aspirante.
 - Número de documento de identidad.
 - Fecha de ingreso y egreso (del período a certificar).
 - Cargo desempeñado.
 - Funciones y/o actividades.
 - Fecha de expedición.
 - Datos de contacto para la confirmación de la referencia aportada.

Nota: La experiencia laboral relacionada o específica solo será tenida en cuenta si es acompañada del certificado que permita verificarla.

En el evento en que no pueda determinarse el tiempo de experiencia laboral aducida por carencia de información en el certificado de experiencia laboral o porque no se pueda confirmar la información consignada en el documento, dicha experiencia **NO** será tenida en cuenta.

- d) Las hojas de vida que sean enviadas sin los soportes solicitados de manera completa o fuera de las fechas previstas o del horario estipulado, **NO** serán tenidas en cuenta dentro del proceso de selección.
- e) Sólo los interesados que cumplan con la totalidad de los requisitos y se ajusten al perfil del cargo podrán participar en la convocatoria.
- f) El envío de la hoja de vida no implica obligatoriedad de ser convocado a entrevista o de ser contratado por Teveandina Ltda.
- g) En caso de que ningún aspirante cumpla con los requisitos habilitantes o logre obtener el puntaje mínimo en la calificación final, el proceso de selección de la presente convocatoria pública será declarado desierto.

5. CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

| EVALUACIÓN DE | ENTREVISTA | PRUEBA ESCRITA | |
|----------------------|-----------------|-----------------|--------------|
| LA HOJA DE VIDA | | | CALIFICACIÓN |
| | Hasta 35 puntos | Hasta 65 puntos | FINAL |
| Habilitante | Puntuable | Puntuable | |



Este criterio no otorga ningún puntaje.

Con esta evaluación se verificará el cumplimiento de la totalidad de los requisitos establecidos en la descripción del cargo del numeral 1 de la presente convocatoria.

Solamente los candidatos que cumplan con tales requisitos se considerarán habilitados y podrán continuar

con el proceso de selección. (entrevista y prueba escrita). Este criterio comprende una puntuación de hasta 35 puntos del total del puntaje que corresponde hasta cien (100) puntos.

La entrevista busca determinar las aptitudes, actitudes y comportamientos del aspirante para la vacante, así como validar la información y experiencia consignada en la hoja de vida.

Adicionalmente, permite contrastar si el perfil y los conocimientos del entrevistado se adaptan a las funciones del cargo al que aplica y analizar la disposición para el cumplimiento de las actividades que el Canal demanda y el interés de hacerlo.

Contempla una puntuación de hasta 65 puntos del total del puntaje que corresponde hasta cien (100) puntos.

Esta prueba permite evaluar los conocimientos específicos del aspirante sobre las actividades desarrolladas en el cargo a proveer.

El puntaje mínimo requerido para aprobarla es de 40 puntos sobre los 65 puntos de puntuación total.

La aprobación de esta prueba es requisito esencial para la continuidad en el proceso de selección. El puntaje final será la sumatoria entre la puntuación obtenida en la entrevista y la prueba escrita, la cual no podrá ser inferior a 70 puntos del total del puntaje que corresponde hasta cien (100) puntos, para ser considerado opcionado para el cargo.